

tivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 09-11-05, 28-01-05 respectivamente.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.908.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S. A.

Aumento de capital con cargo a reservas

En ejecución del acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima» celebrada el día 6 de mayo de 2005, y en uso de la delegación recibida en los términos previstos en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 31 de enero de 2006, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la Sociedad acordado por la Junta, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 920.767,20 euros, mediante la emisión de 1.534.612 nuevas acciones, de 0,6 euros de nominal por acción, con iguales derechos y características que las actualmente en circulación, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas.

2. Balance que sirve de base a la operación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance de fecha 31 de diciembre de 2004 aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2005. Dicho balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, «BDO Audiberia Sociedad Limitada» en fecha 19 de abril de 2005.

3. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cuarenta (40) acciones actualmente en circulación, los accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima», que lo sean el día en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones y entidades en las que puede tramitarse la asignación: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el periodo de quince (15) días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, a través de cualquiera de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

5. Acciones no asignadas: Finalizado el periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubiesen sido asignadas por causas no imputables a la compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita, las acciones que aún quedaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

6. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de la sociedad y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, la compañía formalice contablemente la aplicación de la reserva a capital, en el importe cuantía del aumento.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las actualmente en circulación. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita de las mismas.

8. Gastos: La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades

a través de las que los inversores tramiten la suscripción, administración y depósito de acciones, que serán de cuenta de éstos.

9. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 2 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Ignacio López-Balcells Romero.—4.742.

SERVICIOS URGENTES DE FONTANERÍA CARASER, S. L.

Declaración de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 185/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Martínez Rodrigo, contra la demandada Servicios Urgentes de Fontanería Caraser, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 10-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios Urgentes de Fontanería Caraser, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 3.091,05 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Ls Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—3.806.

SE TRATA DE MODAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm 121/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Montserrat Reyes Sánchez contra «Se Trata de Modas S, L.», se ha dictado en fecha 23-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada «Se Trata de Modas, S. L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.700,02 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 370,2 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Silvia Santana Lena.—3.911.

TEICA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 135/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Paulo Jorge Costa Costa, contra Teica Instalaciones, S.L., se ha dictado, con fecha 17 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.426,80 euros de principal, 1.042,68 euros de intereses y 1.042,68 euros calculados para costas.

Bilbao, 17 de enero de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial.—3.483.

TIP TOP TEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm 19/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra. Qiaoyun Sun contra Tip Top Tex S. L., se ha dictado en fecha 23-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada Tip Top Tex S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.422,34 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 342,23 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Silvia Santana Lena.—3.912.

URTOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 499/05, habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de «Urtosa, Sociedad Anónima», para el día 23 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de febrero de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria con arreglo a las siguientes condiciones y

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la Sociedad.
Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Reducción del capital social a consecuencia de pérdidas.

Cuarto.—Aumento simultáneo del capital social.
Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales desde 1995 a 2004 y depósito de las mismas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

La Junta se celebrará en la Notaría de don Fernando Corbí Coloma, sita en Valencia calle de la Paz, 28, 2.º, y será presidida por legal representante o apoderado general de la entidad «Comunidades Dorfer, Sociedad Anónima», e interviniendo el referido Notario a fin de levantar Acta de la sesión, pudiendo los socios recabar información financiero contable de la sociedad ex artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—3.878.

VAROPIE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 9 de enero de 2006, dictado en las ejecuciones número 140, 174 y 206-05, autos número 943-04,372 y 422-05, sobre despido, seguidos a instancias de don Antonio Molina Esteve y otros cinco mas contra la mercantil «Varopie, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Italia, 56, Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 540,90, 18.460,00 y 9296,97 euros respectivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 19-04-05, 10-06-05 respectivamente.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.909.